



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 12/12**

**19 de julio de 2012**

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

**2º.- CONCIERTO OPERACIÓN DE CRÉDITO AL AMPARO DEL RDL 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez (PP)  
D. Ramiro García Cerezo (PP)  
D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Martínez (PP)  
D. Juan Calabuig Martínez (PP)  
D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)  
D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)  
D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Barba (PP)  
D<sup>a</sup>. Marina García Martínez (PP)  
D. Antonio Valero Simón (PP)  
D. Fernando Oñate Torres (PP)  
D. Francisco José Tomás Martínez (PP)  
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Juana Gómez García (PSOE)  
D. Juan Gil Mira (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Candelaria Fernández Medina (PSOE)  
D. Primitivo González Cutillas (PSOE)  
D. José López Ruiz (PSOE)  
D. José Antonio Pérez Martínez (IU)  
D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de la Concejala D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Sánchez (PSOE).

Asiste la Interventora Municipal Accidental, D<sup>ña</sup>. Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretario, el General de la Corporación, D. José Manuel Corrales Mínguez.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

El Sr. Presidente justifica la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de este Pleno, y de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda declarar la urgencia por unanimidad de los veinte Concejales presentes, de los veintiuno que de derecho forman la Corporación.

## **2º.- CONCIERTO OPERACIÓN DE CRÉDITO AL AMPARO DEL RDL 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Por acuerdo de este Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012, se aprobó el Plan de Ajuste elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.

Resultando que la valoración del mencionado Plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fue favorable.

Resultando que, con fecha 14 de mayo de 2012, se acordó en sesión plenaria la concertación de una operación de endeudamiento al amparo del RDL 4/2012 por un importe de 4.976.750,95 €, formalizada el 23 de ese mismo mes.

Resultando que con posterioridad el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de una nota fechada en 9 de julio, establece el procedimiento aplicable a partir de ese día para el desarrollo del mecanismo de pago a proveedores de las entidades locales.

Considerando que, constatados los certificados emitidos desde el cierre de la anterior fase del mecanismo, así como las nuevas solicitudes remitidas por los proveedores afirmando la aceptación para adherirse al citado plan, se establece el importe para la concertación de la nueva operación de endeudamiento en 55.796,62 €.

Considerando que en la citada Nota se establece el procedimiento a seguir para esta segunda concertación, estableciendo en su apartado II que “Las Entidades Locales deberán aprobar la concertación de las operaciones de préstamo hasta el 22 día 22, como fecha límite, debiendo ser formalizadas entre el 16 y el 27 de julio del presente ejercicio.

Atendidos los informes favorables emitidos por la Intervención y Tesorería municipales, de fechas 13 y 16 de julio de 2012, respectivamente, relativos a la aprobación de endeudamiento por importe de 55.796,62 €, cantidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Considerando el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 16 de julio de 2012, en el que manifiesta que, como el importe de la operación proyectada, sumado al de las operaciones concertadas en el presente ejercicio, supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, para la aprobación por el Pleno de su concertación es necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2., letra l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



Resultando que, por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 18 de julio actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP), tres abstenciones (PSOE) y uno en contra (IU-Los Verdes), la concertación de una operación de crédito por importe de 55.796,62 €, por plazo de diez años, con dos de carencia, estableciéndose como garantía los ingresos procedentes de la participación de tributos del Estado, debiendo formalizarse entre el 16 y 27 de julio actual.

**Sr. Presidente:** Para la exposición de motivos, Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, concejales, concejales, medios de comunicación, Secretario e Interventora. En primer lugar matizar que ha habido un error en el dictamen de la comisión: hay cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, y no los cuatro que aparecen en el dictamen.

Brevemente decir que se trata de la segunda operación de crédito al amparo del Real Decreto 4/2012, el que regula el mecanismo extraordinario de financiación, dentro del Plan de Pago a Proveedores. Se abrió un plazo extraordinario en el cual tuviesen la posibilidad aquellos proveedores que no se incorporaron en su momento de hacerlo, como así ha sido el caso, que se han incorporado por importe de 55.796,62 €. Las condiciones del préstamo son las mismas en que se formalizó hace diez años, con dos años de carencia al tipo de interés establecido con anterioridad en la norma. Decir que se ha convocado pleno extraordinario, puesto que había de plazo hasta el próximo 22 de julio, próximo domingo, para acordar este acuerdo plenario de concertación, y a eso responde, ni más ni menos, la celebración de comisión extraordinaria ayer y de pleno extraordinario hoy. Para abundar en la información, informar que este segundo préstamo se formalizará con la entidad que ha sido la adjudicataria el próximo lunes por la mañana. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Sra. Interventora, Sr. Secretario, señores concejales, concejales, y medios de comunicación. Este grupo municipal entiende que es una operación en volumen y cuantía muchísimo menor, pero en las mismas condiciones que la operación inicial, que sale casi por 5.000.000 €. Tuvimos un amplio y largo debate, y lo hemos tenido también en diferentes comisiones informativas. Por tanto, no va a ser objeto de mi intervención el repetirme. Simplemente decir que, por las mismas argumentaciones que en su día se dieron, este grupo municipal va a votar en contra de este punto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Buenos días, sí, buenos días todavía, no hemos comido, buenos días Sr. Alcalde, Interventora, Sr. Secretario, compañeros de corporación, y a Fortuna, que es representante de los medios de comunicación y por tanto hay que también mencionarlo. Dicho esto, el punto es prácticamente una línea argumentaria idéntica a la que establecimos en su día cuando el montante de la operación que se hizo de crédito era de mucha más envergadura. Las condiciones son las mismas, los hechos son los mismos, justificados por la Concejala de Hacienda en la comisión extraordinaria que mantuvimos anoche, y la posición del Grupo Socialista va a ser la misma que en su día: la abstención. No vamos a oponernos ni ser ningún obstáculo para que



lógicamente estos proveedores, que ascienden a esos 55.900 € que ha dicho la Concejala, se haga cuanto antes, se tramite cuanto antes. Y, para terminar, felicitar el trabajo técnico que se ha hecho por parte de los departamentos de Intervención, y seguro que a continuación Tesorería y Secretaría. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

**Sra. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Volver a lamentar, de la misma manera, que se han repetido los argumentos que tanto el Grupo Municipal Socialista como el Grupo Municipal de Izquierda Unida dieron cuando de lo que se hablaba era de formalizar una operación de préstamo por casi 5.000.000 € para pagar a proveedores en aquel momento. Hoy gracias a ese préstamo han cobrado ya esos casi cinco millones de euros de proveedores, a los que ahora se suma un importe de 55.796,62 €. Lamentar el voto contrario de Izquierda Unida que no está de acuerdo en que se pague de esta manera y se haya pagado ya por este mecanismo el pasado 30 de mayo; son casi cinco millones de euros. Nada más. Pero como esto debe ser por mayoría absoluta, gracias a los votos nosotros podemos aprobarlo, porque de no ser esta medida la que es, desde luego no habríamos podido afrontar este pago de 5.000.000 €, y tampoco el que ahora se formaliza de 55.796 €. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Una vez concluido el debate, vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por mayoría absoluta obtenida con los doce votos a favor del Grupo Popular, dos votos en contra del Grupo de IU-Verdes y seis abstenciones del Grupo Socialista, de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 55.796,62 €, cantidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con las siguientes condiciones:

- Plazo de la Operación: 10 años, con los dos primeros de carencia.
- Tipo de interés de referencia de la Operación, según característica séptima de la Orden/Pre/773/2012, de 16 de abril de 2012: El coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos, al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos.
- Garantía: los ingresos procedentes de la participación de tributos del Estado.
- Formalización: entre el 16 y el 27 de julio actual.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de esta operación de endeudamiento a largo plazo.

**TERCERO.-** Remitir certificado del presente acuerdo al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Dar traslado a los servicios municipales afectados y del expediente a la Intervención Municipal para su tramitación reglamentaria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Siendo las catorce horas y quince minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretario, DOY FE.

Jumilla, 19 de julio de 2012

El Alcalde

El Secretario General

Enrique Jiménez Sánchez

José Manuel Corrales Mínguez